

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE
LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL METROTUS
(EXPTE 291/16)**

En el Salón de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Santander, a las once horas y treinta minutos del día 16 de diciembre de 2016, se constituye la Mesa de contratación para proceder a dar cuenta del procedimiento de comprobación de las ofertas de las empresas Joca Ingeniería y Construcciones SA y Vías y Construcciones SA, que han sido identificadas como desproporcionadas, según el criterio establecido en la cláusula nº 10.1.1, de la hoja resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, y a la posterior valoración, de las ofertas.

Preside: Don Daniel Portilla Fariña, concejal de Patrimonio Contratación, Juventud y Transparencia, por delegación de la Alcaldesa

Secretaria: Teresa Alvarez Sánchez, Jefe del Servicio de Contratación

Vocales: Don Juan de la Vega- Hazas Porrúa, Letrado, que asiste por delegación del Director Jurídico municipal; doña Yolanda Purón Gutiérrez, Técnico del Servicio de Fiscalización y Control, por delegación del Interventor y don Antonio Gutiérrez Martínez- Conde, Jefe del Servicio de Vialidad.

Se da cuenta del procedimiento seguido conforme lo dispuesto por el artículo 152.3 del TRLCSP, en el que se ha dado un plazo a cada uno de los licitadores con proposiciones consideradas como desproporcionadas, para que presenten la documentación justificativa de su viabilidad.

A la vista del informe presentado por cada una de las empresas, para justificar su proposición económica y de conformidad con el informe preceptivo emitido por el técnico del Servicio de Vialidad, resulta que no queda acreditada la viabilidad de las ofertas porque no se aporta, por ninguno de los empresarios, datos o cifras, o documentos, que justifiquen el ahorro o las circunstancias técnicas o económicas, en que se sustentan sus proposiciones, en consecuencia no está justificada la viabilidad de sus ofertas.

La Mesa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152 .4 propone la exclusión de las ofertas de las empresas Joca Ingeniería y Construcciones SA y Vías y Construcciones SA, porque incluyen valores anormales o desproporcionados en su oferta económica, que no han sido justificados en el trámite otorgado para este fin.

A continuación la Mesa procede a la valoración de las ofertas presentadas sin tener en cuenta las dos ofertas excluidas

Servicio Contratación

La valoración del sobre tres con un presupuesto de licitación de **3.842.891,31 €**, es la siguiente

SOBRE 3:

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA	PLAZO GARANTIA
SEÑOR SA	2.722.500,00	4+1= 5
UTE ASCAN SA – CODELSE SL	2.618.956,42	4+1= 5
FERROVIAL AGROMAN SA	3.017.744,84	4+1= 5
ARRUTI SA	3.388.000,00	4+1= 5
UTE DRAGADOS SA – CUEVAS SL	2.633.565,00	4+1= 5
OHL CONSTRUCCION SA	2.613.165,90	4+1= 5
TEGINSER SL	2.538.840,99	4+1= 5
SIEC SA	2.711.610,00	4+1= 5
COPSESA	2.555.522,00	4+1= 5
UTE TAPUSA – TAMISA	3.103.650,00	4+1= 5

VALORACION SOBRE 3:

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO	GARANTIA	TOTAL
	43 PUNTOS	8 PUNTOS	
SEÑOR SA	35,70	8,00	43,70
UTE ASCAN SA – CODELSE SL	39,81	8,00	47,81
FERROVIAL AGROMAN SA	25,87	8,00	33,87
ARRUTI SA	14,26	8,00	22,26
UTE DRAGADOS SA – CUEVAS SL	39,23	8,00	47,23
OHL CONSTRUCCION SA	40,04	8,00	48,04
TEGINSER SL	43,00	8,00	51,00
SIEC SA	36,13	8,00	44,13
COPSESA	42,34	8,00	50,34
UTE TAPUSA – TAMISA	23,18	8,00	31,18

VALORACION FINAL:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
SEÑOR SA	36,00	43,70	79,70
UTE ASCAN SA – CODELSE SL	43,00	47,81	90,81
FERROVIAL AGROMAN SA	43,00	33,87	76,87
ARRUTI SA	32,50	22,26	54,76
UTE DRAGADOS SA – CUEVAS SL	37,50	47,23	84,73
OHL CONSTRUCCION SA	38,00	48,04	86,04
TEGINSER SL	43,00	51,00	94,00
SIEC SA	44,00	44,13	88,13
COPSESA	41,50	50,34	91,84
UTE TAPUSA – TAMISA	32,50	31,18	63,68

Servicio Contratación

En consecuencia la oferta que obtiene la mayor puntuación, de conformidad con el procedimiento de valoración establecido en el Pliego de cláusulas administrativas es la de la empresa TEGINSER S.L., que obtiene 94 puntos en total, en consecuencia esta empresa será requerida para que presente la documentación necesaria para ser adjudicataria según lo dispuesto por el artículo 151.2 del TRLCSP.

Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de todo lo cual yo como secretaria con el visto bueno del Sr. Presidente de la Mesa doy fe.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

